

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 288
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“RESOLUCIÓN PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y BORINKEN TOWING & SALVAGE CORP.”

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Borinken Towing & Salvage Corp. negociaron un contrato de arrendamiento de un área de 100 pies cuadrados de espacio de oficina en el Terminal de Turismo del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2007, aprobó la firma del contrato de arrendamiento con Borinken Towing & Salvage Corp. sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El contrato propuesto, copia del cual se incluye como anejo, dispone que Borinken Towing & Salvage Corp. pague un canon de arrendamiento mensual de \$195.83, a base de \$23.50 por pie cuadrado al año;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente.

POR CUANTO: El término del acuerdo propuesto será por un (1) año, a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento propuesto entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Borinken Towing & Salvage Corp. por un (1) año, a partir del registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES ARRENDAMIENTO PUERTO Y BORINKEN TOWING

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 288, Serie de 2006-2007, "RESOLUCIÓN PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y BORINKEN TOWING & SALVAGE CORP."; aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Pedro A. Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C. Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas
zas